



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 219-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 5 de julio de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado “MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LA FACHADA EXTERIOR, EN EL(LA) MERCADO ZONAL DE ABASTOS LA LIBERTAD URBANIZACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA”; Carta S/N presentada por la presidenta de la Asociación de Trabajadores del Mercado La Libertad; Informe N° 0236-2022-GDEL-MDCC; Informe N° 241-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y el artículo 195º inciso 8 prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, dentro del marco normativo señalado, a través de la Carta S/N del 22 de junio de 2022 presentada a nuestra Entidad por la presidenta de la Asociación de Trabajadores del Mercado La Libertad, se solicita el pintado de la fachada y los costados del mercado La Libertad por motivos del 63 aniversario del mismo;

Que, atendiendo a ello, el Gerente de Desarrollo Económico Local, Ps. Argelio Ángel Córdova Espezúa, remite a este despacho el plan de trabajo denominado “MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LA FACHADA EXTERIOR, EN EL(LA) MERCADO ZONAL DE ABASTOS LA LIBERTAD URBANIZACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA” el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO CENTRAL**: Dotar de ambientes administrativos complementarios, servicios higiénicos y el mantenimiento del mercado de abastos para mejorar sus servicios; asimismo, comprende la meta “Pintado de la fachada exterior del mercado”. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de S/ 36,452.47 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 47/100 soles) para la adquisición de bienes y contratación servicios detallados en el punto 8 “Presupuesto” de la Memoria Descriptiva del plan de trabajo;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aiquenta, a través de su Informe N° 241-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 5 de julio de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de S/36,452.47 soles, cuyo gasto será cargado en la actividad “Desarrollo Económico Social”, precisando que la actividad se realiza para el cumplimiento de la meta 6 del programa de incentivos, y que por tal motivo se cuenta con recursos de las transferencias del mencionado programa;

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: “*Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades*”. No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 “Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente” del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LA FACHADA EXTERIOR, EN EL(LA) MERCADO ZONAL DE ABASTOS LA LIBERTAD URBANIZACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA”, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de S/ 36,452.47 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 47/100 soles) gasto será cargado en la actividad “Desarrollo Económico Social”.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, unidad orgánica deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO QUINTO.**- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**  
Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022